



N° 316-2019-DG/INSN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Breña, 25 de Noviembre del 2019

VISTO:

El Expediente con Registro N°022696-2019, que contiene los documentos: Memorando N°745-OEPE-INSN-2019, Memorando N°56-UC-OEPE-INSN-2019, Nota Informativa N° 290-OEA-INSN-2019 de fecha 18 de noviembre del 2019, y Memorando N°1140-2019-DG/INSN de fecha 20 de noviembre del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar, de las Disposiciones Complementarias Transitorias y Finales de la Ley N°26842 – Ley General de Salud, señala que, es de interés Público la provisión de servicios de Salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado Promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante artículo 2° de la Resolución Ministerial N°704-2006/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Guía Metodológica de Determinación de Costos de los Servicios de los establecimientos del Sector Salud, Catalogo de las Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud", el cual constituye una herramienta para uniformizar criterios de costeo de servicios de salud y de este modo contar con la metodología que permita comparar resultados de costos a nivel de los prestadores y financiadores del Sistema de Salud;

Que, el Documento Técnico: "Lineamientos de Política Tarifaria en el Sector Salud" aprobado con Resolución Ministerial N° 246-2006-MINSA de fecha 13 de marzo del 2006, tiene como objetivo establecer las directrices y criterios técnicos que regulen la determinación de las tarifas de los servicios de salud en los establecimientos públicos a nivel nacional, en un marco de equidad, efectividad, transparencia, eficiencia y calidad en la atención;

Que, mediante Resolución Ministerial N°195-2009-MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Metodología para la Estimación de Costo Estándar en los Establecimientos de Salud", con la finalidad de tener una herramienta para implementar los sistemas de costos en los establecimientos de salud;

Que, el Instituto Nacional de Salud del Niño, es una Unidad Ejecutora que sustenta su presupuesto de Ingresos y Gastos de la Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, en función a la recaudación diaria generada por la prestación de servicios y procedimientos contenidos en el Tarifario Institucional vigente;





Que, mediante Resolución Directoral N°441-2014-INSN se conformó el Comité Tarifario Institucional del Instituto Nacional de Salud del Niño;

Que, mediante Memorando N° 745-OEPE-INSN-2019, de fecha 04 de octubre del 2019, el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico alcanza el análisis del costo estándar del Servicio de Bioquímica al Presidente del Comité Tarifario Institucional del Instituto Nacional de Salud del Niño, para la continuidad del procedimiento de Actualización de Tarifario Institucional;

Que, mediante Acta de Reunión N°021-019-CT de fecha 14 de noviembre del 2019, el Comité Tarifario Institucional del Instituto Nacional de Salud del Niño, por unanimidad aprueba la actualización del costo estándar de ciento dos (102) procedimientos del Servicio de Bioquímica del Departamento de Investigación Docencia y Atención en Patología de la Dirección de Investigación Docencia en Atención al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Salud del Niño;

Que, mediante Memorando N° 1140-2019-DG/INSN, de fecha 20 de noviembre de 2019, el Director General, aprueba la actualización del costo de ciento dos (102) procedimientos del Servicio de Bioquímica del Departamento de Investigación Docencia y Atención en Patología Pediátrica de la Dirección de Investigación Docencia en Atención al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional De Salud del Niño y autoriza la elaboración de la resolución correspondiente;

Con el visado de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina Ejecutiva de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N°004-2019-JUS y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño Aprobado con Resolución Ministerial N°083-2010/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la actualización de costo Estándar de ciento dos (102) procedimientos del Servicio de Bioquímica del Departamento de Investigación Docencia y Atención en Patología de la Dirección de Investigación Docencia en Atención al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado por el Comité Tarifario Institucional, según el detalle siguiente

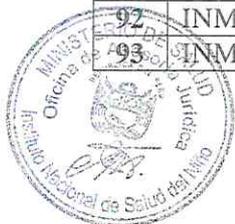
Costeo estándar – UPS: Servicio de Bioquímica:

N°	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	CODIGO CAJA	CODIGO CPT	COSTO TOTAL
1	BETA -2 MICROGLOBULINA	15020396	82232	37.22
2	ACTICUERPO ANTIPEROXIDASA TIROIDEA (TPO) AUTOMATIZADA	1502030006	84450	38.41





46	CREATININA EN ORINA DE 24 HRS	S/C	82570.02	10.03
47	UREA EN ORINA DE 24 HRS	S/C	84540.01	10.98
48	GLUCOSA EN ORINA DE 24 HRS	S/C	S/C	10.21
49	MAGNESIO EN ORINA DE 24 HRS	S/C	83735.01	10.98
50	ELECTROLITOS EN ORINA DE 24 HRS	S/C	S/C	20.42
51	PROTEÍNAS EN ORINA DE 24 HRS	1502030004	84180	10.80
52	MICROALBUMINURIA EN ORINA DE 24 HRS	15020361	82043	22.03
53	DEPURACIÓN DE CREATININA EN ORINA DE 24 HRS	15020350	82575	10.80
54	EXAMEN COMPLETO DE ORINA	15020360	81001	15.52
55	CALCIO EN ORINA	15020364	82340.01	6.75
56	FOSFORO EN ORINA	15020365	S/C	7.11
57	ÁCIDO ÚRICO/ORINA	15020366	S/C	7.11
58	CREATININA EN ORINA	15020367	82570.01	6.63
59	UREA EN ORINA AL AUTOMATIZADA	1502034412	84540	7.58
60	GLUCOSA EN ORINA	15020369	S/C	6.81
61	MAGNESIO EN ORINA AUTOMATIZADO	1502034411	S/C	7.58
62	ELECTROLITOS (NA, K, CL) ORINA	S/C	80051	17.02
63	PROTEÍNA EN ORINA AL AZAR	S/C	S/C	7.41
64	MICROALBUMINURIA EN ORINA AL AZAR	S/C	S/C	19.81
65	TGP	15020321	84460	10.77
66	TGO	15020322	84450	10.77
67	GLUCOSA EN SANGRE	15020301	82947	9.99
68	GLUCOSA POST PRANDIAL	15020351	82951	14.47
69	UREA EN SANGRE	15020302	84526	10.77
70	CREATININA EN SANGRE	15020303	82565	9.81
71	LIPASA	15020316	83690	14.32
72	ASO ANTIESTREPTOLISINA	1502030015	86060	19.83
73	COMPLEMENTO C3	15020333	86160	29.43
74	COMPLEMENTO C4	15020339	86160	29.43
75	PCR CUANTITATIVO	15020338	86140	16.59
76	HAPTOGLOBINA	15020392	83010	21.45
77	FACTOR REUMATOIDEO	1502030007	86430	21.45
78	ÁCIDO URICO	15020305	84550	10.30
79	AMILASA EN SANGRE	15020315	82150	14.32
80	PROTEÍNA TOTAL Y FRACCIONADA	15020306	84155	9.99
81	BILIRRUBINA TOTAL Y FRACCIONADA	15020304	82247	11.02
82	CALCIO SÉRICO TOTAL	15020327	82310	9.93
83	DESHIDROGENSA (HDL)	15020326	83615	12.14
84	HDL COLESTEROL	15020310	83718	28.23
85	COLESTEROL	15020309	82465	10.64
86	CK MB	15020325	82553	30.29
87	CPK-CK	15020324	82550	14.00
88	ELECTROLITOS (NA,K,CL) SANGRE	15020329	80051	20.20
89	FOSFATASA ALCALINA	15020319	84075	10.59
90	FOSFORO EN SANGRE	15020328	84100	10.30
91	INMUNOGLOBULINAS A-G-M	15020308	82784	30.68
92	INMUNOGLOBULINA A	S/C	82784.01	16.40
93	INMUNOGLOBULINA G	S/C	82784.03	16.40





PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional de
Salud del Niño - Breña

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

3	HORMONA ADRENOCORTICOTRÓPICA (ACTH) AUTOMATIZADO	1502030011	82024	37.34
4	H. ANDROSTENEDIONA AUTOMATIZADA	1502030012	82157	37.14
5	PROLACTINA AUTOMATIZADA	150203448	84146	31.55
6	POOL DE PROLACTINA AUTOMATIZADA	150203449	S/C	39.34
7	CORTISOL AUTOMATIZADO	150203447	82533	32.83
8	INSULINA BASAL	15020356	S/C	38.41
9	INSULINA POST PRANDIAL (120)	15020358	S/C	11.78
10	ESTRADIOL AUTOMATIZADO	150203443	82670	32.06
11	ALFAFETOPROTEÍNA	150203995	82105	35.87
12	(CEA) ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO	S/C	82378	36.44
13	LH AUTOMATIZADO	150203441	83002	26.98
14	FSH AUTOMATIZADO	150203442	83001	26.98
15	ÁCIDO VALPROICO	15020387	80164	38.41
16	CARBAMAZEPINA	15020398	80156	37.14
17	FENITOÍNA	150203991	80185	38.41
18	FENOBARBITAL	15020386	80184	38.41
19	FERRITINA SÉRICA	S/C	82728	35.87
20	AC ANTI TIROGLOBULINA	S/C	86800	39.68
	(IGF-1) FACTOR DE CRECIMIENTO INSULÍNICO	S/C	84305	46.03
	(IGFBP-3) PROTEÍNA TRANSPORTADORA 3 DEL FACTOR DE CRECIMIENTO INSULÍNICO	S/C	S/C	42.22
	HORMONA GONADOTROPINA CORIÓNICA (BHCG)	S/C	84702	32.06
24	TESTOSTERONA AUTOMATIZADA	150203445	84403	32.06
25	TSH	15020336	84443	28.25
26	T4 TOTAL	15020335	84436	26.98
27	T4 LIBRE	15020344	84439	26.98
28	T3 LIBRE	15020343	84481	26.98
29	T3 TOTAL	15020334	84480	28.25
30	H- PÉPTIDO C AUTOMATIZADO	1502030013	84681	40.95
31	HORMONA TIROGLOBULINA	S/C	84432	37.14
32	INMUNOGLOBULINA E (IGE)	115020383	82785	37.14
33	DOSAJE DE VITAMINA B12	S/C	82607	36.40
34	ÁCIDO FÓLICO	S/C	82746	36.88
35	HORMONA PARATIROIDEA	S/C	83970	32.06
36	DHEA-S AUTOMATIZADO	150203446	82627	34.60
37	HORMONA DE CRECIMIENTO	1502034410	83003	34.62
38	ESTUDIO CITOQUÍMICO DE LCR.	15020380	84999	20.26
39	ESTUDIO CITOQUÍMICO. LIQUIDO SINOVIAL	1502038013	84999	23.00
40	ESTUDIO CITOQUÍMICO. LIQUIDO PLEURAL	1502038011	84999	22.66
41	CITOQUIMICO DE OTROS LIQUIDO CORPORALES	S/C	84999	19.36
42	ESTUDIO CITOQUÍMICO DE LIQUIDO PERITONEAL	1502038012	84999	20.26
43	CALCIO EN ORINA DE 24 HRS	S/C	82310.01	10.13
44	FOSFORO EN ORINA DE 24 HRS	S/C	84105	10.50
45	ÁCIDO ÚRICO EN ORINA DE 24 HRS	S/C	84560.01	10.50





94	INMUNOGLOBULINA M	S/C	82784.04	16.40
95	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	15020332	83036	33.40
96	MAGNESIO	15020330	83735	10.77
97	DOSAJE DE HIERRO	S/C	83540	11.01
98	DOSAJE DE TRANSFERRINA	S/C	84466	16.01
99	HIERRO, TRANSFERRINA Y PORCENTAJE DE SATURACIÓN DE TRANSFERRINA	S/C	S/C	17.75
100	TRIGLICERIDOS	15020313	84478	12.70
101	TEST DE ADA	15020381	82020	27.51
102	GAMMAGLUTAMIL TRANSFERASA (GGT)	15020323	82977	12.63

Artículo 2°.- Disponer, que la Oficina de Economía aplique el redondeo de costos y su inclusión en el tarifario institucional, en coordinación con la Oficina de Estadística e Informática, quienes adoptarán los procedimientos necesarios para la actualización de la tarifa aprobada.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente resolución, en el portal de la Transparencia del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
[Firma]
Dr. Jorge Asdrúbal Jauregui Miranda
DIRECTOR GENERAL
C.M.R. 13616 R.N.E. 32027 - 6901



- JAJM/LPG/ers
Distribución:
- Dirección General
 - Dirección General Adjunta
 - Comité Tarifario INSN.
 - OEA
 - Oficina de Economía.
 - OEPE
 - Unidad de Costos
 - Serv. de Bioquímica
 - Dpto. de Patología
 - DEIDADT
 - SIS
 - OEI
 - OAJ
 - Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
02 DIC. 2019
Folios: 3 Firma: *[Firma]* Hora: 11:44
RECIBIDO

